



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 11 ABR 2012

VISTO la presentación realizada por HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A., en el Expediente N° 55.070 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, solicitando autorización para operar en el SEGURO DE AERONAVEGACION, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones técnico-contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la entidad cumplimenta el capital mínimo requerido para operar en el ramo en cuestión, conforme lo informado por la Gerencia de Evaluación a fs. 196.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Art. 67, inc. b) de la Ley N° 20.091,

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A. a operar en el territorio de la República, en el SEGURO DE AERONAVEGACION, para suscribir operaciones hasta la suma máxima de u\$s 2.500.000 (DOLARES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) conforme lo señalado a fs. 71, con la Cláusula de Exclusión de Áreas Geográficas de fs. 81; Cláusula 101 – Abandono de fs. 81/82; Cláusula 102 – Reparación e Indemnización de fs. 4 vta.; Cláusula 103 Cobertura de Los Instrumentos, Equipos y Sistemas Accesorios de fs. 4 vta. y 5; Cláusula 104 Exclusión de Cobertura por Causas Diversas de fs. 5/5 vta.; Cláusula 105 Exclusión de Cobertura por Incumplimiento de Reglamentaciones y Otras Causas de fs. 5 vta.; Cláusula 106 Cobertura del Grupo Motopropulsor de las Aeronave Asegurada de fs. 6 vta. y 7; Cláusula 107 determinación del Valor de la Aeronave



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

Bajo la Póliza de Daños a las Aeronaves de fs. 7/7 vta.; Cláusula 111 Robo y/o Hurto Parcial de fs. 6 vta.; Cláusula 112 Ingestión de fs. 82 vta.; Cláusula 113 Violación de Garantía de fs. 6 vta. y 7; Cláusula 115 Cobertura Adicional para Eximir de Responsabilidad al Hangarista Bajo la Póliza de Daños a las Aeronaves de fs. 7 vta.; Cláusula 116 Cláusula de Operaciones en Pistas No Habilitadas de fs. 7 vta. y 8; Formulario LSW 555B Seguro de Guerra y Riesgos aliados de fs. 8/10; Cláusula 118 Cláusula de Valor Acordado de fs. 82/83; Cláusula 119 Acuerdos Contractuales AVc 7 de fs. 10/10 vta.; Cláusula 120 Cláusula AVc 8 Subrogación de fs. 10 vta.; Cláusula 121 Cláusula de Inclusión y Exclusión AVN 17A de fs. 10 vta. y 11; Cláusula 122 Cláusula AV26 devolución por Aeronave Fuera de Servicio de fs. 11; Cláusula 123 Cláusula AV 29 Fabricante Como Asegurado Adicional de fs. 11 y 11 vta.; Cláusula 124 Cláusula AVN 51 – Ampliación de Coberturas Aeronaves de fs. 11 vta.; Cláusula 125 AVN 62 Cláusula de Extensión de Búsqueda y Rescate de fs. 11 vta. y 12; Cláusula 126 Definiciones de fs. 12 y 12 vta.; Cláusula 127 Cláusula de Exclusión de Riesgos Nucleares AVN 71 de fs. 12 vta.; Cláusula 128 Cláusula LSW 725 Coberturas de Operadores Inocentes de fs. 12 vta. ; Cláusula 129 Exclusiones de Áreas Geográficas LSW 617d de fs. 12 vta. y 13; Cláusula 130 Cláusula de Costos de Transporte 15% AVN 11a de fs. 13 y 13 vta.; Cláusula 131 Cláusula de Aterrizaje Forzoso LSW 710 de fs. 13 vta.; Cláusula 132 Texto de Repuestos de Aparatos Aéreos de fs. 83/85; Cláusula 133 Cobertura de Perdidas o Daños Materiales Directos Totales y Parciales de fs. 15; Cláusula 134 Cobertura de Perdidas o Daños Materiales Directos Totales Únicamente de fs. 15 ; Cláusula 135 Cobertura de Perdidas o Daños Materiales Directos Totales y Parciales Ocurridos en Tierra Únicamente, dentro del Hangar Con Motores y Accesorios detenidos de fs. 15 y 15 vta.; Cláusula 136 Cobertura de Perdidas o Daños Materiales Directos Totales y Parciales Ocurridos en Tierra Únicamente, dentro y Fuera del Hangar con Motores y Accesorios detenidos de fs. 15 vta.; Cláusula 137 Cobertura de Perdidas o Daños Materiales Directos Totales y Parciales Ocurridos en Tierra Únicamente, dentro y Fuera del Hangar con Motores y Accesorios en Funcionamiento de fs. 15 vta.; Cláusula 138 Seguro de Flota de fs.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

15 vta.; Cláusula 139 Aeronaves Em Leasing de fs. 15 vta. y 16; Cláusula 197 Condiciones Generales para el Seguro de Daños a Aeronaves de fs. 16/20 vta.; Cláusula 201 Reducción Proporcional de la Suma Asegurada Bajo la Póliza de Responsabilidad Civil Aeronáutica (Personas Transportadas) de fs. 20 vta.; Cláusula 202 Cobertura Sustitutiva de la Responsabilidad Civil Aeronáutica (Personas Transportadas Bajo la Póliza de Accidentes Personales Aeronáuticos) de fs. 93/94; Cláusula 203 Cobertura de Responsabilidad Civil Aeronáutica Con Suma Asegurada Combinada de fs. 21 y 21 vta.; Cláusula 204 Ampliación de la Cobertura de Daños a Terceros en la Superficie Bajo la Póliza de Responsabilidad Civil Aeronáutica de fs. 21 vta.; Cláusula 205 Cláusulas Aplicables a las Coberturas que Amparan las Responsabilidades Civiles Emergentes de la Realización de Operaciones de Trabajo Agroaereo de fs. 21 vta. y 22/23; Cláusula 206 Ampliación de Cobertura para Riesgos Agroaereos Aplicables a la Póliza de Responsabilidad Civil Aeronáutica de fs. 23 y 23 vta.; Cláusula 207 AVN 18 a Inclusión y Exclusión (Aplicables a Pólizas Que Solamente Cubren Responsabilidad Civil de fs. 24; Cláusula 208 Cláusula AV-53 endoso de Asegurados Adicionales (Responsabilidades) de fs. 24; Cláusula 209 AVN 59 Cláusula de Responsabilidades No Aeronáuticas de fs. 24; Cláusula 210 AVN 60 Extensión a Daños Personales de fs. 24 vta.; Cláusula 211 Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada AVN 63 de fs. 25; Cláusula 212 AVN 73 de Responsabilidades por Pilotos y Tripulación de fs. 25; Cláusula 214 Cláusula de Responsabilidad Civil Pasajeros, Revisión Mutua y Convenio Especiales AVN44A de fs. 25 vta. y 26 ; Cláusula 215 endoso de Ampliación de Cobertura (Responsabilidades Aeronáuticas) de fs. 26 y 26 vta.; Cláusula 216 Actualización de la Suma Asegurada Estabilización de Suma Asegurada de fs. 94/95; Cláusula 217 AVN 74 de Indemnidad del Piloto de fs. 27 vta.; Cláusula 218 Responsabilidad Civil Trabajo Agro aéreos de fs. 95.; Cláusula 250 Formulario Ariel Seguros de Responsabilidad Civil para Propietarios y Operadores de Aeropuertos de fs. 95/99; Cláusula 297 Condiciones para El Seguro de Responsabilidad Civil Aeronáutica de fs. 30/34; Cláusula 401 Condiciones Especiales para Accidentes Personales Aeronáuticos de fs. 34; Cláusula 402



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

Reducción Proporcional de la Suma Asegurada Aplicable a Coberturas de Accidentes Personales Aeronáuticos de fs. 34; Cláusula 403 Cláusula de Exposición NMA 981 de fs. 34 vta.; Cláusula 404 Cláusula de desaparición NMA 1442 de fs. 34 vta.; Cláusula 405 AVN 34 endoso de Arreglo Voluntario para Pasajeros de fs. 34 vta. y 35 vta.; Cláusula 406 Escala “E” Lloyd’S detalle de Compensaciones de fs. 35 vta. y 36; Cláusula 407 Indemnización a Los Pilotos y a la Tripulación LSW 700 de fs. 100; Cláusula 408 Indemnización al Piloto LSW 701 de fs. 100.; Cláusula 409 Condiciones Generales Específicas para Tripulantes y Otras Personas Que Realicen Funciones a Bordo de fs. 100/104; Cláusula 410 Cláusula Adicional de Asistencia Médicos – Farmaceutica con Restablecimiento de Suma de fs. 36 vta.; Cláusula 411 Cláusula Adicional de Asistencia Medico Farmacéutica sin Restablecimiento de Suma de fs. 36 vta. y 37; Cláusula 412 Exclusión de la Cobertura de Invalidez Permanente de fs. 37; Cláusula 413 Exclusión de la Cobertura de Invalidez Temporaria de fs. 37; Cláusula 497 Condiciones Generales para El Seguro de Accidentes Personales Aeronáuticos de fs. 37/42; Cláusula 501 de Operaciones En Pistas no Habilitadas de fs. 42; Cláusula 502 de Exclusiones de Riesgos Nucleares (AVN38B) de fs. 42/43.; Cláusula 503 de Exclusión de Ruidos, Polución y Otros Riesgos de fs.43 y 43 vta.; Cláusula 504 de Exclusión de Guerra, Secuestro y Otros Riesgos de fs. 43 vta.; Cláusula 505 de Exclusiones de Cobertura Riesgos Año 2000 de fs. 43 vta. y 44; Cláusula 506 de Equivalencia de Moneda de fs. 44; Cláusula 507 Anexo Para Contratos de Financiación/Lease de Líneas Aéreas de fs.44/45; Cláusula AVN 70 Cláusula de Otros Intereses (Adicional A La Cláusula AVN 67A) de fs.45; Cláusula 509 de Exclusión Por Terremoto – NMA 1054 de fs.45; Cláusula 510 Cláusula de Pagos Suplementarios (12/93) de fs.45 vta.; Cláusula 511 de Exclusión de Reconocimiento de Fecha AVN 2000 A de fs.45 vta. y 46; Cláusula 512 de Cobertura Limitada de Reconocimiento de Fecha AVN 2001 A de fs. 46; Cláusula 513 AVN 76 de Pagos Complementarios de fs.46 y 46 vta.; Cláusula 514 AVN 77 de uso no Autorizado de fs.46 vta.; Cláusula 516 Endoso Electrónico NMA 2915 de fs. 46 vta y 47; Cláusula 517 Convenios de Servicios de Escala En Tierra LSW



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

704 de fs. 47 vta.; Cláusula 518 del Grupo de Reglamentación de Seguridad de La Civil Aviation Authority LSW 708 A de fs. 47 vta.; Cláusula 519 Para Fuera de Las Horas notificadas de fs. 47 vta.; Cláusula 520 AVN 72 de Exclusión de La Ley de Contratos (derechos de Terceros) de 1999 de fs. 47 vta.; Cláusula 521 Cláusula de Moneda Extranjera de fs. 47 vta. y 48; Cláusula 610 AVN1C Condiciones Para El Seguro de Aeronaves de fs. 48/51; Cláusula 611 AVN 19A Agregados y Suspensiones (Combinado) de fs.51; Cláusula de Principales Exclusiones A La Cobertura Anexo I de fs. 51 vta. y 52/53; Cláusula AGM3 Cláusula de Exclusión de Asbestos de fs. 53; Cláusula SVN6A Cláusula de Primas Diferidas de fs. 53 ; Cláusula AVN23A de Operación En Campos de Aterrizaje no Autorizado de fs. 53 vta.; Cláusula AVN80 de Inclusión de Gastos Médicos y Gastos Relacionados de fs. 53 vta.; Cláusula AVN 85 Cláusula de Bonificación En La Renovación Por no Siniestralidad de fs. 53 vta. y 54 ; Cláusula AVN 92 Endoso de Responsabilidad Civil de Carga de fs. 54; Cláusula AVN 94 Cláusula de Violación de Reglamentaciones de Navegación Aérea de fs. 54 y 54 vta.; Cláusula NMA 12732 Cláusula de Secuestro de fs. 54 vta.; Cláusula NMA 2582 Cláusula Limitada de Exclusión de Guerra de fs. 54 vta.; Cláusula NMA 2712 Formulario de Accidentes Personales NMA 2812 de fs. 54 vta. y 55/56; Cláusula de moneda extranjera de fs 188; Cláusula de cobranza del premio de fs 189/191; la Solicitud de seguros de fs 58/62; el Frente de póliza de fs 63/64; el Formulario de Denuncia de siniestro de fs 67/69 y la Tabla de Período Corto de fs 105/106.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la recurrente que previo al inicio de las operaciones, deberá someter a consideración de este Organismo copia del o de los contratos de reaseguros que celebre.

ARTÍCULO 3º.- Se deberá informar a este Organismo en caso que la Política de Suscripción supere la magnitud señalada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a la aseguradora que deberá ajustarse en materia de retenciones a lo dispuesto Resolución N° 30.842 y sus modificatoria.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

Resolución y publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 3 6 6 8 7

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO